



COPY PRINT

Precios Especiales Garantizados

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO

Yo, **ELIO RENE DURON MADRID** mayor de edad, casado y en condición de Propietario de la empresa **COPY PRINT**, con tarjeta de identidad No.0101-1975-01876, en representación de la misma, quien en adelante se denomina el arrendador y el señor **ANIBAL ERAZO ALVARADO** en representación de **LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN**, quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO, por medio del presente documento acuerdan celebrar un **Contrato de Arrendamiento de una Fotocopiadora Marca Canon Modelo IR-3300**, el cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO: Manifiesta EL ARRENDADOR, que es dueño y está en posesión de una fotocopiadora marca **CANON** Modelo **IR-3300**, dicho arrendamiento incluye lo siguiente:

- Repuestos sin límite de copiado.
- Toner sin límite de copiado.
- Tambor sin límite de copiado.
- Mano de obra sin límite de copiado.
- Equipo de soporte en futuras reparaciones.
- No incluye papel.

SEGUNDO: Sigue manifestando el arrendador que para que se inicie este contrato, El arrendatario, tendrá que enviar una nota por escrito u orden de compra para proceder a la instalación del equipo y cada 30 días se presentará una factura por el cargo fijo para su respectiva cancelación.

TERCERO: El cargo fijo será de Lps. **3,200.00** (Tres mil exactos Lempiras) por 5,000 fotocopias e impresiones blanco y negro.

CUARTO: Ambas partes manifiestan: **A.-)** Que este contrato de arrendamiento tendrá una duración de 06 meses, a partir del **02 de Enero de 2017 hasta 30 de Junio del 2017**. **B.-)** No podrá ser rescindido antes de su vencimiento, si se hiciere unilateralmente sin justificación alguna, este tendrá la obligación de pagar al contratante el valor total del saldo del contrato, en caso que lo hubiese. **C.-)** El contrato podrá ser rescindido por EL ARRENDATARIO si no estuviese conforme con los servicios que presta la fotocopiadora y por EL ARRENDADOR si tuviese atrasados dos pagos consecutivos o por el maltrato ha dicho equipo. **D.-)** Cada 30 días se hará un arqueo del volumen de copias en el equipo instalado y con la sumatoria de todas las fotocopias se efectuará la respectiva facturación. **E.-)** El pago se hará previa presentación de la factura original por mes. **F.-)** Con relación al mantenimiento preventivo, se garantiza por lo mínimo una (1) visita mensual y como máximo todas las visitas que nuestro departamento técnico considere necesarias para el buen funcionamiento del equipo arrendado ó cuando lo requiera EL ARRENDATARIO. **G.-)** Este equipo no podrá ser revisado, ni reparado por personas que no pertenezcan al departamento técnico de **COPY PRINT**, en caso que se hiciere EL ARRENDATARIO asume todas las responsabilidades del caso. **H.-)** EL ARRENDATARIO se compromete a dar la instalación necesaria, energía eléctrica, sin ningún costo, que facilite un buen funcionamiento del equipo.

QUINTO: Los gastos de repuestos ó daños ocasionados, por circuitos en la energía eléctrica, por incendio, robo corren por cuenta del ARRENDATARIO y será pagada previa presentación de la factura.

SEXTO: Para renovación del contrato de arrendamiento de este equipo después de cumplirse el periodo de tiempo estipulado en este contrato, EL ARRENDADOR enviara una nota de solicitud

de renovación AL ARRENDATARIO con 30 días de anticipación, y EL ARRENDADOR enviara una nota de aceptación por escrito.

SEPTIMO: Ambas partes manifiestan, estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato, que se comprometen darle fiel cumplimiento a las mismas.

En fe de lo anterior firman el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, a los 02 días del mes de Enero del dos diecisiete.

IF VI

ELIO RENÉ DURÓN MADRID
COPY PRINT



[Handwritten signature]

ANIBAL ERAZO ALVARADO
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN